

ANEXO I

Empresa	Centro	Importe Ptas
MAYSE S.A.	Servicio Territorial de Badajoz	4.067.041
RUFINA TEJEDA	ITV de Villanueva de la Serena	1.597.688
PALICRISA	ITV de Badajoz	1.545.120
PALICRISA	Archivo y Almacén en Mérida	249.168
VALENTINA LOZANO	ITV de Navalmoral	890.000
VALENTINA LOZANO	Oficina Comarcal de Vivienda de Navalmoral	240.000
SERVI HOGAR S.L.	Oficina Comarcal de Vivienda de Trujillo	269.500
SERVI HOGAR S.L.	Oficina Comarcal de Vivienda de Plasencia	269.500
LIMYCON S.L.	ITV de Trujillo	823.596
LIMYCON S.L.	ITV de Cáceres	1.600.000
LIMYCON S.L.	ITV de Plasencia	1.499.980
LIMYCON S.L.	Laboratorio INCE Cáceres	698.000
LIMPIEZAS ALEXA	ITV de Coria	666.768
LIMPIEZAS ALEXA	ITV de Moraleja	666.768
DESIERTA	ITV de Zafra	-----
DESIERTA	ITV de Mérida	-----

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 26 de febrero de 2001, sobre contratación ordinaria de adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de las obras de pavimentación 3/2001 PG del Plan de Obras de Diputación.

I.—MODALIDAD DE ADJUDICACION: Procedimiento abierto mediante concurso de las obras de pavimentación 3/2001 PG del Plan de Obras de Diputación.

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 de marzo de 2001 ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien, la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

II.—CONTENIDO DEL CONTRATO: La ejecución de la obra «pavimentación de varias calles» con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas y proyecto redactado por técnicos de la Diputación Provincial, e inversión aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 14 de septiembre de 2000.

III.—LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Aceuchal. Calles que se incluyen en el proyecto.

IV.—PLAZO DE EJECUCION: Treinta días.

V.—NOMBRE Y DIRECCION A QUIEN DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS: Ayuntamiento de Aceuchal. Secretaría. Plaza de España, 1, C.P. 06207.

VI.—FECHA LIMITE DE RECEPCION DE OFERTAS: 26 días naturales desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.

VII.—APERTURA DE OFERTAS: A las 12,00 horas del quinto día hábil desde que finalice el plazo anterior en acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aceuchal.

No serán admitidas las proposiciones que enviadas por correo no tengan sello de la fecha de la entrega de la documentación en la oficina postal correspondiente, o registro de ventanilla única anterior a la fecha de finalización del plazo.

VIII.—GARANTIA DEFINITIVA: El adjudicatario previo a la firma del contrato, constituirá garantía definitiva por importe del 4 por ciento del presupuesto de adjudicación que se pondrá a disposición del Ayuntamiento mediante aval bancario.

IX.—MODALIDAD DE FINANCIACION: Se financiará por el Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente del capítulo VI del presupuesto en vigor mediante certificación de obra ejecutada.

X.—PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR ESTA OBLIGADO A MANTENER LA OFERTA: Nueve meses.

XI.—CRITERIOS DE SELECCION QUE SE UTILIZARAN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO: Por orden de preferencia.

- 1.º Mayor número de metros de pavimentación que los establecidos en el proyecto.
- 2.º Menor tiempo de ejecución en caso de igualdad en los metros a pavimentar en las ofertas presentadas.
- 3.º Mejores condiciones de pago.

La proposición se presentará en el siguiente modelo:

D....., con domicilio en, Municipio de, provincia de, C.P., D.N.I. o N.I.F., en nombre propio o en representación de, acreditado por

Enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto mediante concurso por anuncio en el B.O.P. n.º de fecha tomo parte en las mismas comprometiéndome a realizar las obras de: «PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS EN ACEUCHAL».

Comprometiéndome a la realización de las obras en el precio de pesetas, I.V.A. incluido. Con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepto incondicionada e íntegramente sin salvedad, haciendo constar que mantengo la oferta durante nueve meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas. Y oferto las siguientes modificaciones y mejoras al proyecto objeto del contrato:

.....

Adjuntando los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y C.I.F.
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona o sociedad.
- Escritura de constitución de Sociedad inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F. de la misma cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Certificados de estar al corriente con la Hacienda Pública Estatal y Autonómica a la fecha de publicación de este anuncio, así como de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Declaración jurada ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los arts. 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

Aceuchal, a 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, ANTONIO M.ª GUERRERO LINARES.

—————

ANUNCIO de 1 de marzo de 2001, sobre pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra: «Pavimentación varias calles».

1.—OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada «PAVIMENTACION VARIAS CALLES», con arreglo al proyecto aprobado en su día que, a todos los efectos, junto con este pliego, y el de prescripciones técnicas, tendrá carácter contractual.

2.—PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata se fija en la cantidad de 21.200.000 pesetas, IVA incluido.

3.—EXISTENCIA DE CREDITO: Existen los créditos precisos por parte de la Administración Contratante para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato. Su presupuesto ha sido contraído provisionalmente en la partida correspondiente del capítulo VI del presupuesto ordinario para este ejercicio, según consta en la certificación del crédito que se une al expediente.

4.—PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de la obra se fija en un mes, contado a partir del día siguiente a la firma en el emplazamiento de las obras del acta de comprobación de replanteo.

5.—CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: El contratista deberá tener clasificación expedida por el organismo competente G-4-c.

6.—DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES:

6.1.—Régimen de pagos: Además de los derechos y obligaciones establecidos en la legislación de contratos de las administraciones públicas, el adjudicatario está obligado al pago de todos los gastos que se generen en concepto de publicidad de la licitación, excluidos los anuncios de corrección de errores, y demás gastos que se originen para la formalización del contrato, incluidos los del Notario autorizante cuando intervenga. Asimismo, deberá abonar el IVA,